

LEER
ONLINE

Entidad crediticia paga 24.000€ por incluir en un fichero de morosos a una mujer a la que suplantaron

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con 40.000 euros a una entidad crediticia que incluyó los datos personales de una mujer en unos ficheros de solvencia patrimonial, sin percatarse que un tercero **suplantó la identidad** de esta última en el momento de la contratación de un préstamo.

El pasado 1 de diciembre, haciendo uso de las **dos reducciones del 20%** por el pago voluntario y el reconocimiento de responsabilidad, la entidad ha pagado 24.000 euros en concepto de sanción.

Ponemos en contexto

La reclamante denunció que le denegaron una operación financiera a razón de que sus datos personales figuraban en los **sistemas de información crediticia**.

En particular, reclamaba que dicha inclusión fue motivada por el impago de un préstamo que **jamás contrató** fruto de haber sido víctima de una **suplantación de identidad**. En concreto, un tercero desconocido utilizó sus datos para solicitar un microcrédito a través del conocido portal web "*QueBueno.es*", siendo la entidad prestamista la parte reclamada.

"NBQ nunca pudo conocer que la reclamante había sido víctima de la aludida suplantación de identidad".
(Foto: Economist & Jurist)

Así, la afectada se vio obligada a interponer una reclamación ante la AEPD contra NBQ Technology. Además, para justificar ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |